

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Tras la celebración del concurso para la enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, sitas en la calle Magdaleno García-Alcalá, número 1, 1-B, 1-C y 1-D de esta localidad, para la construcción de viviendas unifamiliares susceptibles de acogerse a cualquier régimen de vivienda protegida, por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2013 se aprobó la adjudicación de las parcelas 1 y 1-B, quedando desiertas las parcela 1-C y 1-D, siendo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 225 de fecha 1 de octubre de 2013.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2014, atendiendo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 33 de 2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha aprobado la adjudicación directa de la parcela 1-C, sita en la calle Magdaleno García-Alcalá, número 1-C, en el precio total de 23.058,00 euros, impuestos no incluidos, a doña Rosario Mendía Benítez y don Martín García-Oliva García de la Rosa, al haber quedado desierta en el expediente de enajenación por concurso de cuatro parcelas de propiedad municipal sitas en la calle Magdaleno García-Alcalá número 1, 1-B, 1-C y 1-D, para la construcción de viviendas unifamiliares susceptibles de acogerse a cualquier régimen de vivienda protegida, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2013, con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Prescripciones Técnicas, aprobados al efecto, según el siguiente detalle:

Número de parcela, 1 C. Ubicación, calle Magdaleno número 1 C. Superficie, 192,15 metros cuadrados. Finca Registral 27.333. Referencia Catastral, 31548C8VK6235S0001FL. Precio adjudicación impuestos no incluidos, 23.058,00 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Noblejas 30 de enero de 2014.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1023